RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000088 de 11 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL – DLIA,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección con el fin de contratar la ***"DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".***

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá**,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Licitación Pública** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo **2º** numeral **1º** y lo consagrado en **Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Parte 2 - Reglamentaciones, Título 1 - Contratación Estatal, capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 - modalidades de selección, subsección 1- licitación pública** del **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018**.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000088 de 11 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".

2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca–CAR, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.504.258.312)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

El presupuesto para el presente proceso contará con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 25601169 de fecha 17 de enero de 2025.

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el día **02 de diciembre de 2024.**

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000348 de 11 DIC. 2024** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que el día **13 de diciembre de 2024, a las 11:00 A.M.,** se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000401 de 20 ENE. 2025,** la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024.**

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración, las cuales fueron debidamente contestadas por le Entidad.

Que el día veinte (20) de diciembre del año 2024, a las 09:00 pm, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000088 de 11 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA
SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	20/01/2025 8:02 AM

Que el día 23 de diciembre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar en donde se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	A VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Así las cosas, se evidenció que el proponente cumplía jurídica, técnica y financieramente, quedando HABILITADO, desde la publicación del informe preliminar.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de la **Licitación Pública No. CAR-LP-032-2024**, procedió con la asignación de puntaje de los criterios de evaluación, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD											
					CRITERIOS PONDERABLES						ADJUDICACIÓN
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	ECONOMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO YEMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVOS MYPIMES	TOTAL	
1	SOLUMEK S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	44.98	10	0.25	0	95.23	SI

Una vez publicado el informe preliminar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y del mismo se corre traslado a los proponentes por el término de CINCO (5) días hábiles contados a partir de su publicación en el Portal Único de Contratación, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes al contenido de este, fecha que concluyo el 31 de diciembre del 2024, que como quiera no se presentó observación alguna, la entidad procedió a publicar informe definitivo el 10 de febrero del 2025, manteniendo el mismo resultado del informe inicialmente publicado

CONCLUSIÓN

Comité Evaluador Jurídico:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000088 de 11 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".

"(…) Por lo anterior, el comité evaluador jurídico designado por la Corporación atendiendo la verificación jurídica de la propuesta presentada en desarrollo del proceso y una vez surtidas las etapas del proceso, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032 DE 2024, y el contrato resultado del mismo, por un valor de ***TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 3.501.337.000)*** *incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba al proponente* ***SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S-EN REORGANIZACIÓN SOLUMEK*** *con NIT 900.023.589-1, representada legalmente por la señora CLARA INES CIFUENTES BAQUERO con cedula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá D.C "*

Comité Evaluador Financiero y Técnico:

"(…) Por lo anterior el comité evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo a la verificación financiera y técnica de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032 DE 2024, considera elegible en primer orden, con un puntaje total de 95.23, puntos, al proponente ***SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S-EN REORGANIZACIÓN SOLUMEK*** *con NIT 900.023.589-1, representada legalmente por la señora CLARA INES CIFUENTES BAQUERO con cedula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá D.C y recomienda al ordenador del gasto continuar con las etapas subsiguientes del proceso y adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032 DE 2024, y el contrato resultado del mismo, por un* valor ***TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 3.501.337.000) (…)"***

(…)"

Que en **REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES celebrado el diez (10) de febrero de 2025, a las 05:00 p.m.,** los asistentes aprobaron de forma unánime el contenido del **Informe definitivo de Evaluación** y en consecuencia **RECOMENDARON** al Ordenador del gasto o su delegado**, ADJUDICAR** el proceso de la **Licitación Pública No. CAR-LP-032-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE "**al proponente ***SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S-EN REORGANIZACIÓN SOLUMEK*** *con NIT 900.023.589-1, representada legalmente por la señora CLARA INES CIFUENTES BAQUERO con cedula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá D.C.*

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000088 de 11 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".

Que el día once (11) de febrero de 2025, a las 02:00 p.m., se llevó a cabo Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024**, donde el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de **Licitación Pública No. CAR-LP-032-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE"** al proponente **SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S-EN REORGANIZACIÓN SOLUMEK** con NIT 900.023.589-1, representada legalmente por la señora CLARA INES CIFUENTES BAQUERO con cedula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá D.C., por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 3.501.337.000) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**.

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **Licitación Pública No. CAR-LP-032-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE"** al proponente **SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S-EN REORGANIZACIÓN SOLUMEK** con NIT 900.023.589-1, representada legalmente por la señora CLARA INES CIFUENTES BAQUERO con cedula de ciudadanía No. 51.719.912 de Bogotá D.C., por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 3.501.337.000) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000088 de 11 FEB. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA OBTENER EN TIEMPO REAL LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES PRACTICADAS EN CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) QUE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DETERMINE".

ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-032-2024** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN